

RESOLUCIÓN N.º 683

**INFORME DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA
(CIAO) PARA EL PERÍODO 2020-2021**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Cuadragésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento informativo DI-02, “Informe de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) 2020-2021”,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo, por medio de la resolución IICA/CE/Res. 484 (XXVIII-O/08), resolvió establecer la Red de Autoridades Competentes de la Agricultura Orgánica de las Américas como Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO);

Que el Comité Ejecutivo, a través de la resolución IICA/CE/Res. 506 (XXIX-O/09) emitida en su Vigésima Novena Reunión Ordinaria, acogió, *ad referendum* de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), el Estatuto de la CIAO;

Que la JIA, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 455 (XV-O/09), aprobada en su Decimoquinta Reunión Ordinaria, aprobó el Estatuto de la CIAO;

Que la CIAO ha propuesto actualizar su Estatuto, con el fin de mejorar el marco normativo que la regula y así fortalecer la agricultura orgánica; y

Que el Comité Ejecutivo, mediante su resolución IICA/CE/Res. 668 (XL-O/20), le encomendó al Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) elaborar, en consulta con los países que forman parte de la CIAO, una propuesta de modificaciones al Estatuto de esta comisión, para presentarla a consideración de ese órgano de gobierno,

RESUELVE:

1. Acoger el Informe de la CIAO para el período 2020-2021.
2. Solicitar al Director General del IICA que, a la brevedad y mediante el procedimiento más eficiente para el efecto, someta a la revisión de los países miembros del Comité Ejecutivo la propuesta de modificaciones al Estatuto de la CIAO para que, en su caso, pueda presentarse a la aprobación de la JIA en su próxima reunión ordinaria.